

**INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE  
DISTRIBUIDORA DISFAMI S.A.**

*En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario, pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente Informe sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.*

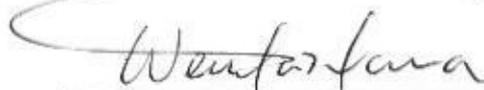
*La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el estado financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo #321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de DISFAMI SA. y/o de sus administradores en relación a:*

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.*
- Los Estados Financieros están realizados en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, de forma razonable en todos los aspectos y cumpliendo con todas sus directrices.*
- He revisado el control interno de la compañía, evidenciando que se están diseñados para el campo en el que la compañía realiza sus actividades, cumpliendo a cabalidad de acuerdo a cada área.*

*Que el estado financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro oficial N° 270 de septiembre de 1999*

*Guayaquil, 5 de abril de 2019*

*Atentamente,*



**ING. WENDY MUÑOZ LUNA**

**Comisaria**

**CI 0918004938**